

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 168/95**

Junio 7 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Autoridad Ejecutiva remite al H. Concejo Municipal el informe elaborado por la Dirección de Ingresos con referencia al cobro de la Feria de la Pascua, solicitando se autorice el pago del 10 % de comisión sobre el total recaudado en las diferentes actividades de la Feria.

Que, con el objeto de realizar un control efectivo sobre la ubicación de los diferentes puestos y actividades en la Feria de Pascua, del 13 al 17 de abril del año en curso, asignándose diferentes funciones para que cumplan esta tarea de recaudación.

Que, por informe N° 133/95 emitido por la Comisión de Gestión Administrativa, propone se autorice el pago de comisión a los funcionarios municipales que participaron en la Feria de Pascua.

Que, de conformidad a los arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Municipal goza de autonomía plena.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º** Autorizar el desembolso de Bs 2.673 (DOS SEICIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS) equivalentes al 10% del total recaudado en la Feria de Pascua del presente año en favor de los siguientes funcionarios:

- 1.Lic. Javier GonzalesBs239.-
- 2.Lic. Oscar TéllezBs217.-
- 3.Sr. Alfonso AvilésBs217.-
- 4.Sr. Juan Pastor GonzalesBs200.-
- 5.Sr. Germán GálvezBs200.-
- 6.Sr. Rogelio FloresBs200.-
- 7.Sr. Marcial MendozaBs200.-

- 8.Sr. Nemecio ChumaceroBs200.-
- 9.Sra. Bertha EspíndolaBs200.-
- 10.Sra. Antonieta ArguedasBs200.-
- 11.Sr. Rodolfo CervantesBs200.-
- 12.Sr. Ricardo GonzálezBs200.-
- 13.Sr. Marcelo CarvajalBs200.-

**Art. 2º**La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL</b>		



